



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00851** -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 07 AGO. 2013

VISTO: El Informe N° 192-2013-MJTM-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 3094-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 03247-2013-GIP/GM/MPMN; Informe N° 2140-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 0530-2013-GA/GM/MPMN; Informe N° 2272 -2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 844-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 01497-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 889 -2013-GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 192-2013-MJTM-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 20 de Mayo del 2013, la Ing. Civil Maria Jesus Tinado Maldonado Residente de obra del proyecto “MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES ALTO TIWINZA, SOLARI, LAS VEGAS, VILLA MARIA, CIUDAD MI JARDIN, ARTESANOS YBARRANCOS DEL CENTRO PABLADO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA” remite la **CONFORMIDAD DE ORDEN DE COMPRA** de materiales base granular N° 1, del proveedor UNIDAD OERATIVA PREFABRICADOS ASFALTO Y AGREGADOS Y solicita el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** de acuerdo al siguiente detalle: O/C N° 1430, SIAF N° 4489, SEC. FUNCIONAL 024, MONTO A PAGAR S/. 3,045.00 nuevo soles.

Que, con Informe N° 3094-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 29 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas remite al Gerente de Infraestructura Pública la **conformidad otorgada** por el Residente de Obra así mismo solicita el **reconocimiento de deuda de la O/C N° 1430 8va. Valorización** que no fue cancelado en el ejercicio 2012, y se sustenta con la visación del Inspector de Obra según los datos siguientes:

ITEN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	MONTO DE LA DEUDA	S/. 3,045.00 NUEVOS SOLES
2	TIPO DE GASTO	COSTO DIRECTO
3	DOCUMENTO LEGAL	O/C N° 00001430-1
4	CODIGO SIAF-2012	4489
5	CONCEPTO	8va. VALORIZACION-ADQUISICION DE MATERIALES DE BASE GRANULAR CLASIFICADO N°1
6	NOMBRE DEL PROVEEDOR	UNIDAD OPERATIVA PREFABRICADOS ASFALTO Y AGREGADOS
7	ESPECIFICA	262325
8	SEC. FUNCIONAL 2013	0024
9	NOMBRE DE LA OBRA	“MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES ALTO TIWINZA, SOLARI, LAS VEGAS, VILLA MARIA, CIUDAD MI JARDIN, ARTESANOS YBARRANCOS DEL CENTRO PABLADO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”

Que, con Informe N° 03247-2013-GIP/GM/MPMN, de fecha 30 de Mayo del 2013, el Gerente de Infraestructura Pública informa al Gerente de Administración, la solicitud de reconocimiento de deuda de la O/C N° 1430 del año 2012, de materiales base granular N° 1, el cual no fue cancelado al cierre del ejercicio 2012 y se adeuda al proveedor UNIDAD OPERATIVA DE PREFABRICADOS ASFALTO Y AGREGADOS, así mismo con Informe N° 2140-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 05 de Junio del 2013 la Sub Gerente de Logística y Servicios



Generales informa al Gerente de Administración, del **Reconocimiento de Deuda que se adjunta al expediente copia** de la orden de compra N° 1430 (con el visto del Área de Adquisiciones) por ser esta la **8va. Valorización en vista que la orden original se encuentra en el Área de Tesorería con la 1ra valorización; dicho reconocimiento de deuda es a favor del proveedor UNIDAD OPERATIVA DE PREFABRICADOS ASFALTO Y AGREGADOS** por un monto de S/. 3,045.00 nuevo soles, por la Adquisición de Material Base Granular Clasificado N° 1, siendo para el presente año 2013, cargo a la Secuencia Funcional:024 : "MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES ALTO TIWINZA, SOLARI, LAS VEGAS, VILLA MARIA, CIUDAD MI JARDIN, ARTESANOS YBARRANCOS DEL CENTRO PABLADO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", el mismo que con Informe N° 0530-2013-GA/GM/MPMN, de fecha 12 de Junio del 2013, el Gerente de Administración informa al Gerente Municipal de la MPMN, que se adjunta toda la documentación completa y que los actuados sean derivados a Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación y emita acto resolutivo.

Que, con Informe N° 2272 -2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 17 de Junio del 2013, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, adjunta el expediente completo y copia legible de la orden de compra N° 1430 periodo 2012 a favor de la UNIDAD OPERATIVA DE PREFABRICADOS ASFALTO Y AGREGADOS con el fin de que proceda con el reconocimiento de deuda, y con Informe N° 844-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 04 de Julio del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, otorga la Opinión Presupuestal favorable, para el Reconocimiento de Deuda (Orden de Compra N° 1430-2012), a favor de UNIDAD OPERATIVA DE PREFABRICADOS ASFALTO Y AGREGADOS indicando que el proyecto cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal en el presente ejercicio 2013, así mismo con Informe N°01497-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 05 de Julio del 2013, el Gerente de Planeamiento y presupuesto informa al Gerente Municipal de la MPMN, que se otorga disponibilidad presupuestal para poder cancelar la obligación a favor de UNIDAD OPERATIVA DE PREFABRICADOS ASFALTO Y AGREGADOS por el monto de S/. 3,045.00 nuevo soles, de acuerdo al cuadro de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda:

SECUENCIA FUNCIONAL	0024
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18
T. COSTO	Costo Directo
MONTO A PAGAR	3,045.00 Nuevos Soles

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El incumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 10° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;



Ce



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 3,045.00** (tres mil cuarenta y cinco con 00/100 nuevo soles), correspondiente al periodo 2012, (**8va valorización**) a favor de **UNIDAD OPERATIVA DE PREFABRICADOS ASFALTO Y AGREGADOS** conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 29 (veinte nueve).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV-A/MPMN
Archivo